

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA



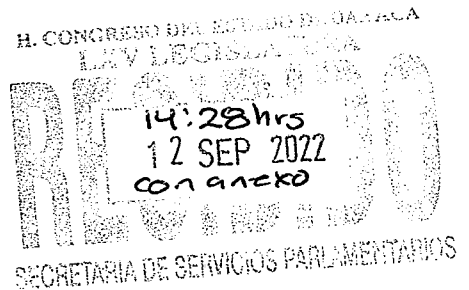
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



OFICIO NÚMERO: LXV/CPPC/0018/2022.

San Raymundo Jalpan, Oax., 12 de septiembre de 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:



El que suscribe Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA DICTAMINACION DE MANERA POSITIVA EL EXPEDIENTE NUM. 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA Y LA PAZ.”


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**ASUNTO: DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.**

EXPEDIENTE No: 11.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

La Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIV, 66, 72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracción XV, 34, 36, 38, 38 Bis, 39, 42 fracción XXIV, 64 fracción V, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables; somete a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, el presente **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**; con base en lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo de la recepción del turno para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN"**, se sintetiza la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** se expresan las razones que sustentan la valoración de la propuesta.

I. ANTECEDENTES.

UNICO: Con fecha 08 de julio de 2022, se recibió en la Presidencia de esta Comisión el oficio LXVIA.L./COM.PERM./1104/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EFECTÚA DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE POSIBLES DESASTRES POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS", presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Documental que se registró con el expediente número 11 del índice de esta Comisión.

Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución por la cual se considera viable **APROBAR** el expediente identificado con el número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil; fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describe:

Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución por la cual se considera viable **APROBAR** la proposición con punto de acuerdo antes referida, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN.

UNICO: La proposición con punto de acuerdo propuesta por el diputado Horacio Sosa Villavicencio, contenida en el expediente 11 del índice de esta comisión, expone lo siguiente:

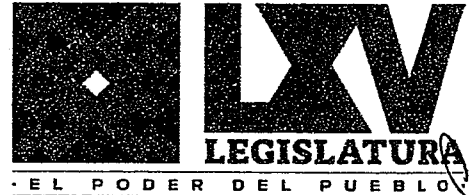
"A la fecha en que el presente documento fue elaborado, el lunes 30 de mayo, a las 15:30 horas, el centro del huracán Agatha, categoría 2 en la escala Saffir-Simpson, ingresó a tierra en las inmediaciones de La Redonda, municipio de San Pedro Pochutla, en este estado de Oaxaca.

En ese momento, información oficial difundida a través de medios de comunicación daba cuenta de que el huracán irrumpiría entre los municipios de Santa María Tonameca y San

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Pedro Pochutla. El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) acordó que debido al paso de Agatha, las escuelas de educación básica de seis de las ocho regiones de la entidad suspenderían clases los días 30 y 31 de mayo. Las clases continuaron normalmente solo en Valles Centrales y en la Cañada, en tanto que Costa, Istmo de Tehuantepec, Cuenca del Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y la Mixteca retomarían las clases hasta que las condiciones meteorológicas no representasen un peligro para el alumnado y para el cuerpo docente.

Las autoridades habían informado también han informado del cierre de negocios y la prohibición de acercarse al mar por el fuerte oleaje, reportó el diario El País.

La Coordinación Estatal de Protección Civil informó que se establecieron 203 refugios temporales que podrán dar abrigo a más de 26 mil 800 personas que así lo requirieran. Además se encontraban desplegados más de 9 mil 300 elementos de distintas instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Secretaría de Marina (Semar), Guardia Nacional (GN), Comisión Nacional del Agua (Conagua) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El Servicio Meteorológico Nacional había marcado una zona de prevención por los posibles efectos del huracán desde Salina Cruz hasta las lagunas de Chacahua, al oeste de Puerto Escondido. También ha establecido una zona de vigilancia más amplia: desde Salina Cruz hasta Barra de Tonalá, en Chiapas, y una zona de prevención por tormenta tropical hacia ambos lados: al este, hasta Punta Maldonado, Guerrero; y al oeste, hacia Boca de Pijijiapan, en Chiapas.

El pronóstico para este lunes fue de lluvias torrenciales en Oaxaca que afectarían al este de Guerrero y al oeste de Chiapas; también alcanzarían al oeste de Tabasco, al sur de Veracruz. Se esperaban lluvias muy fuertes en Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Los servicios meteorológicos advierten de que las lluvias pueden generar el incremento en los cauces de ríos y arroyos, deslaves e inundaciones en zonas bajas de los estados afectados por las fuertes lluvias. Sobre los vientos, se prevén rachas de 140 a 170 kilómetros por hora, así como oleajes graves: de seis a ocho metros en las costas de Oaxaca, y de cuatro a seis metros en las costas de Guerrero y Chiapas.

El informe de la mañana del lunes pidió a la población extremar las precauciones en las zonas mencionadas, incluyendo para la navegación marítima.

La Comisión Federal de Electricidad difundió el domingo su protocolo para atender posibles contingencias en caso de que el suministro eléctrico se viera afectado por el huracán. Y anuncia que están preparados 1.324 electricistas, 231 grúas y 412 vehículos, así como 45 plantas de emergencia, 17 torres de iluminación y un helicóptero. Asimismo, informan de que se está prestando especial interés en aquellos lugares como hospitales, gasolineras y sistemas de bombeo para darles prioridad si se necesita.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

Un artículo de El País concluye con un párrafo demoledor: "Pese a que estos Estados potencialmente afectados y varios otros saben que comienza la temporada de huracanes y ciclones, normalmente el país acaba sufriendo fuertemente los efectos devastadores de estos fenómenos, por las subidas de las aguas que en ocasiones aíslan a pueblos enteros que han de manejarse en barcas neumáticas que presta el ejército, algo que también es común en otros países caribeños, una de las razones por las que se ven impelidas a desplazarse y emigrar miles de personas casi cada año".

El planteamiento es certero. La mayoría de las muertes ocasionadas por fenómenos naturales se deben a eventos meteorológicos, en especial inundaciones, tormentas y olas de calor. Los fallecimientos por estas causas han duplicado sus cifras durante los últimos cuarenta años. Para el caso de Oaxaca, otro foco rojo es la presencia de sismos. En ese sentido, hace algunos días también han comenzado a registrarse sismos de diversa magnitud, ya perceptibles por las ciudadanas y los ciudadanos del estado.

Oaxaca tiene una variación extrema de lluvia mensual por estación. La temporada de lluvia dura 7.6 meses, del 28 de marzo al 17 de noviembre, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 28 de junio, con una acumulación total promedio de 179 milímetros. Esto es, aunque Agatha ya pasó, esto es apenas el comienzo de la temporada de lluvias que cada año trae desgracias al estado de Oaxaca.

Como vemos, nuestro estado se caracteriza por la presencia de diversos fenómenos naturales que impactan gravemente a la población oaxaqueña, y nos debe de quedar claro que invertir en la prevención debe de ser una prioridad. Estamos conscientes que los fenómenos naturales son inevitables, pero mediante la prevención, los daños que causan podrían minimizarse, e incluso evitarse en la mayoría de los casos.

En este sentido, y ante la presente temporada de lluvias, es indispensable que esta soberanía solicite el trabajo conjunto y coordinado en el ámbito de su competencia de las diversas autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, para disminuir en la medida de lo posible los factores de riesgo que se pudieran presentar derivado de las precipitaciones pluviales. En razón de ello, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para atender a las familias afectadas por el huracán Agatha.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Protección Civil del gobierno del estado de Oaxaca para que, ante el inicio de la temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña."

Establecidos los antecedentes, así como el objetivo y descripción de la proposición con punto de acuerdo en estudio, contenida en el expediente 11 del índice de esta Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, funda los argumentos del presente dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERO: La Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos los artículos 63, 65 fracción XXIV, 66, 72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracción XV, 34, 36, 38, 38 Bis, 39, 42 fracción XXIV, 64 fracción V, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables; tiene la facultad para emitir el presente **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.**

SEGUNDO: Del análisis establecido en la proposición que se analiza, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión coinciden con el diputado proponente, que nuestro estado se caracteriza por la presencia de diversos fenómenos naturales que impactan gravemente en la población Oaxaqueña, y hoy más que nunca nos debe de quedar claro que la prevención debe de ser una prioridad y conscientes que los desastres naturales son inevitables, pero los daños que estos causan pueden en algunos casos evitarse, y que en esta temporada, la mayoría de muertes a causa de desastres naturales se deben a eventos meteorológicos, en especial, inundaciones y tormentas ocasionadas por las lluvias.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



En este sentido y con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, se emite y somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Estado de Oaxaca, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **APRUEBA** el presente **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**, por lo que se somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO

UNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, FRENTE A LA ACTUAL TEMPORADA DE LLUVIAS, DE MANERA INMEDIATA HABILITEN Y OPEREN ESPACIOS PÚBLICOS EN FUNCIÓN DE ALBERGUES, REFUGIOS EMERGENTES O CENTROS DE ATENCIÓN, EN LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO, QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PRESERVAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Notifíquese a las instancias correspondientes para su debido cumplimiento.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL**
*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*




San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca
24 de agosto de 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
PROTECCIÓN CIVIL**


**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
PRESIDENTE**


**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**


**DIP. CÉSAR DAVID
MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE**


**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**


**DIP. ELVIA GABRIELA
PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022.